PARAMETROS DE EVALUACIÓN EN LA FASE DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

Se calificará sobre un total de cien (100) puntos, ponderados a 30 puntos sobre la calificación final, estableciéndose una calificación mínima de superación de doce sobre treinta (12/30) puntos, de acuerdo a los criterios siguientes:

CATEGORÍA	PARÁMETROS	PUNTAJE	
I. FORMACIÓN ACADÉMICA			
A. Formación Posgraduada en Derecho	**1.** Diplomado	13 puntos	**Hasta 20 puntos**
	2. Especialidad	15 puntos	
	3. Maestría	17 puntos	
	4. Doctorado	20 puntos	
Nota.- *En esta categoría se calificará un solo parámetro que corresponda al puntaje más alto. Adicionalmente se calificará con un punto más por cada título de posgrado obtenido, hasta un máximo de 2 títulos, siempre y cuando la calificación no exceda el límite de 20 puntos.*			
B. Actualización Académica en Derecho	**1.** Duración de 1 - 10 días – *0.5 puntos por evento, máximo 18 eventos.*	9 puntos	**Hasta 19 Puntos**
	2. Duración de 11 o más días – *2 puntos por evento, máximo 5 eventos.*	10 puntos	
Nota.- *En esta categoría se califican la Participación en Cursos, Seminarios, Talleres, Simposios, Conferencias, Mesas Redondas o de Trabajo, Foros y/o Congresos en materia jurídica, desarrollados en los últimos 10 años.*			
C. Formación o Capacitación Complementaria	**1.** Título profesional o Títulos de Posgrado en Ciencias del Área Social, ajenas al Derecho – *1 punto por cada título, máximo 2 títulos.*	2 puntos	**Hasta 8 puntos**
	2. Participación en Cursos, Seminarios, Talleres, Simposios, Conferencias, Mesas Redondas o de Trabajo, Foros y/o Congresos en materias del área social, ajenas al Derecho, desarrollados en los últimos 8 años, con una duración de 3 o más días - *0,5 puntos por curso, máximo 2 cursos.*	1 punto	
	3. Ofimática, (Word, Excel, Power Point y uso de Internet) – *0,5 puntos por paquete, máximo 4 paquetes.*	2 puntos	
	4. Ley SAFCO - *1 punto por curso, máximo 3 cursos*.	3 puntos	
Nota.- *En esta categoría la calificación de los parámetros es acumulativa y no podrá exceder los 47 puntos.*			
II. EXPERIENCIA PROFESIONAL			
A. Experiencia General	Antigüedad en el ejercicio de la profesión de abogada o abogado. *Se otorgarán 8 puntos por cada año de ejercicio profesional a partir del tercer año de expedido el título en provisión nacional, máximo 4 años.*	Hasta 32 puntos	**Hasta 49 puntos**

B. Experiencia Específica	**1.** Como Vocal, Juez, Fiscal de Materia o Defensor Público. *Se otorgarán 2 puntos por cada año, máximo 2 años.*	Hasta 4 puntos	
	2. Como Secretario de Sala, Secretario o Actuario de Tribunal o Juzgado o Fiscal Asistente. *Se otorgarán 1,5 puntos por cada año, máximo 2 años.*	Hasta 3 puntos	
	3. Como Auxiliar u Oficial de Diligencias de Sala, Tribunal o Juzgado o Auxiliar en el Ministerio Público o Auxiliar en Defensa Pública. *Se otorgará 1 punto por año, máximo 1 año.*	Hasta 1 puntos	
	4. Como Asesora o Asesor Jurídico en Instituciones u Organizaciones Públicas o Privadas. *Se otorgarán 2 puntos por cada año, máximo 2 años.*	Hasta 6 puntos	
C. Experiencia en la Docencia Universitaria	**1.** Como Docente Universitario. *Se otorgará 1 punto por año, máximo 3 años.*	Hasta 3 puntos	
Nota.- *Todas las categorías son acumulativas y la calificación no podrá exceder los 49 puntos.*			
III. PRODUCCIÓN INTELECTUAL			
A. Investigaciones y publicaciones	**1.** Artículos publicados vinculados al área jurídica. *Se otorgará 1 punto por cada artículo, máximo 2 artículos.*	Hasta 2 puntos	**Hasta 4 puntos**
	2. Investigaciones realizadas en el ámbito jurídico. *Se otorgarán 2 puntos por cada investigación realizada máximo 1 investigación.*	Hasta 2 puntos	
Nota.- *En esta categoría la calificación de los parámetros es acumulativa y no podrá exceder los 4 puntos.*			
Nota final.- *La autenticidad de la documentación presentada podrá ser verificada por la Escuela de Jueces del Estado cuando lo considere necesario.*			